



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 658-2017-UNAM**

Moquegua, 06 de Diciembre de 2017

VISTOS, el Informe N° 0320-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 27 de Noviembre 2017, Oficio N° 468-2017-VIPAC-CO/UNAM de 27 de Noviembre 2017, Informe N° 051-2017/PJML/DOA/GPDS/VIPAC/CO/UNAM de 13 de Noviembre 2017, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 06 de Diciembre 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 10° del Estatuto Universitario;

Que, por Resolución Presidencial N° 111-2017-UNAM, de 08 de Mayo 2017, se aprobó el Informe Final de Tesis Titulado: **“CLIMA ORGANIZACIONAL Y DESEMPEÑO LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO – MOQUEGUA 2016”**, presentado por la Bachiller Keyla Magaly Tala Flores, así como señalo para el día 11 de Mayo del 2017, la sustentación del Informe Final de Tesis, de la citada bachiller.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2016-UNAM de 05 de Agosto de 2016, establece en el Artículo 12°, que el proyecto de tesis es un trabajo de investigación individual que presentan los estudiantes del último año académico, egresados o bachilleres al Director de la Escuela Profesional, con la finalidad de resolver un problema objeto de estudio, asimismo, precisa en el Artículo 15° que todo proyecto de tesis debe tener un asesor, quien deberá ser docente ordinario de la Escuela Profesional o en forma facultativa un docente contratado en la especialidad en el área que se investiga. El jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, el mismo que estará compuesto por tres miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados, conforme se indica en los artículos 18°, 19° y 20° del precitado Reglamento.

Que, mediante Informe N° 0320-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 27 de Noviembre 2017, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita a Vicepresidencia Académica la aprobación del proyecto de tesis, en segunda oportunidad denominado: **“CLIMA ORGANIZACIONAL Y DESEMPEÑO LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO MOQUEGUA, 2016”**, presentado por el Bachiller Keyla Magaly Tala Flores, el mismo que fue declarado apta según acta de aprobación de proyecto de tesis en segunda oportunidad para optar el título profesional de Licenciada en Gestión Pública y Desarrollo Social, para el día 27 de Noviembre de 2017, solicitando se emita el acto resolutivo.

Que, con Oficio N° 468-2017-VIPAC-CO/UNAM de 27 de Noviembre 2017, la Dra. María Elena Echevarría Jaime, Vicepresidenta Académica de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita al Dr. Washington Zeballos Gámez Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM, la emisión de acto resolutivo de Fijar el día 27 de Noviembre del 2017, a Horas: 13:20, en el Auditorio Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM, en segunda oportunidad la sustentación del Informe Final de Tesis, así como la ratificación del asesor y miembros del Jurado dictaminador, conforme se precisa en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 051-2017/PJML/DOA/GPDS/VIPAC/CO/UNAM de 13 de Noviembre 2017, el presidente del Jurado Dictaminador, solicita la emisión de Resolución de sustentación del Informe Final de Tesis en segunda oportunidad de la Bachiller Keyla Magaly Tala Flores.

Que, de conformidad al artículo segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 402-2016-UNAM, de fecha 14 de Diciembre 2016, debe Ratificarse al Asesor de Tesis Dr. José Luis Morales Rocha, y Miembros del Jurado Dictaminador de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM, integrada por: Dr. Pedro Jesús Maquera Luque – Presidente; Dr. Roberto Tito Condori Pérez – Primer Miembro; y Mg. Genciana Serruto Medina – Segundo Miembro.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 06 de Diciembre 2017.

**SE RESUELVE:**





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 658-2017-UNAM

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, con eficacia anticipada al 27 de Noviembre del 2017, la sustentación realizada en segunda oportunidad por la Bachiller: **KEYLA MAGALY TALA FLORES**, del Informe Final de Tesis, Titulada: **“CLIMA ORGANIZACIONAL Y DESEMPEÑO LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO – MOQUEGUA 2016”**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR**, con eficacia anticipada al 27 de Noviembre del 2017, al Asesor de Tesis Dr. José Luís Morales Rocha, y Miembros del Jurado Dictaminador de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM, integrada por: Dr. Pedro Jesús Maquera Luque – Presidente; Dr. Roberto Tito Condori Pérez – Primer Miembro; y Mg. Genciana Serruto Medina – Segundo Miembro, en la sustentación realizada en segunda oportunidad por la Bachiller: **KEYLA MAGALY TALA FLORES**, del Informe Final de Tesis, Titulada: **“CLIMA ORGANIZACIONAL Y DESEMPEÑO LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO – MOQUEGUA 2016”**.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



*Washington Zeballos Gámez*  
**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
**PRESIDENTE**

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
EPIM  
Interesado  
Arch. (2)



*Guillermo S. Kuong Cornejo*  
**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
**SECRETARIO GENERAL**

**INFORME N° 320-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM**

**A** : **Dra. MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME**  
Vicepresidenta Académica - UNAM

**DE** : **Lic. Adm. MARIO AURELIO COYLA ZELA**  
Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

**ASUNTO** : Reitera Resolución de Aprobación de Sustentación de Informe Final Tesis en segunda Oportunidad

**REFERENCIA** : PROVEIDO N°5286-VIPAC  
INFORME N°051-2017-PJML/DOA/GPDS/VIPAC/CO/UNAM  
ACTA DE REUNIÓN DE EVALUACIÓN DE INFORME FINAL DE TESIS  
MEMORANUM MULTIPLE N°0112-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM  
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°111-2017-UNAM  
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0402-2016-UNAM

**FECHA** : 27 de noviembre de 2017



Es particularmente grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, se reitera la solicitud de emisión de la Resolución respectiva de Aprobación de Sustentación del Informe Final de Tesis en Segunda Oportunidad, Informe de Tesis Titulado: "CLIMA ORGANIZACIONAL Y DESEMPEÑO LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO - MOQUEGUA, 2016", de la Bachiller Keyla Magaly Tala Flores Se adjunta Acta de reunión de Jurado Dictaminador.

El Jurado Dictaminador ha programado la Sustentación de Tesis en Segunda Oportunidad para el día lunes 27 de noviembre del presente año, a las 13:20 horas, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social.

Se indica que la emisión del Acto Resolutivo esta en conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua el mismo que indica: **artículo N° 59 Si la nota es desaprobatoria el ejecutor de la tesis tiene una segunda oportunidad, para que después de un periodo de no menor a tres ni mayor de seis meses, pueda nuevamente sustentar el mismo trabajo. Si es reprobado por segunda vez, el tesista pueda presentar un nuevo proyecto.**

Se reitera la emisión de acto resolutivo ya que es de suma importancia para que la Bachiller opte el Título Profesional, el cual es otorgado a nombre de la Nación la anterior Resolución Presidencial N° 111-2017-UNAM, cumplió su finalidad en la fecha 11 de mayo de 2017, por lo que se requiere una nueva Resolución que valide la nueva fecha de sustentación, en caso de persistir algún tipo de duda se puede realizar la consulta a la Oficina de Asesoría Legal.

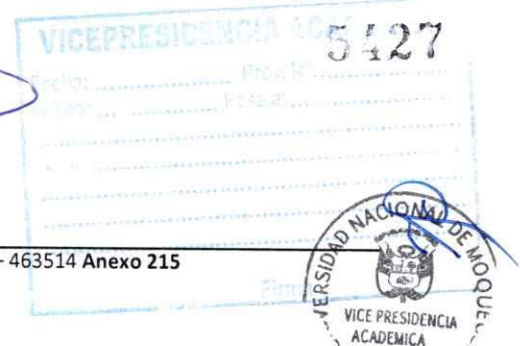
Es cuanto solicito a usted para su trámite correspondiente.

Atentamente,



**Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela**  
Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

MACZ/D  
Mro/sec





Universidad Nacional de Moquegua  
Vicepresidencia Académica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL  
RECIBIDO  
04 DIC 2017  
Hora: 16:20 N° REG: 1547  
Firma: # Folios: 9

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Moquegua, 27 de Noviembre del 2017.

OFICIO N° 468 -2017-VIPAC-CO/UNAM

SEÑOR:

Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Presente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
PRESIDENCIA  
RECIBIDO  
01 DIC 2017 5478  
Hora: 12:29 pm N° Reg:  
Firma: gy Folios: 9

ASUNTO : APROBACION DE SUSTENTACION DE INFORME FINAL TESIS EN SEGUNDA OPORTUNIDAD

REFERENCIA : INFORME N° 320-2017-EPGPDS/VIPC/CO/UNAM

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia solicito se emita Acto Resolutivo de Aprobación de la Sustentación de Informe Final Tesis en Segunda Oportunidad, Informe de Tesis Titulado: CLIMA ORGANIZACIONAL Y DESEMPEÑO LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO – MOQUEGUA 2016” de la Bachiller Keyla Magaly Tala Flores. Se adjunta Acta de reunión de Jurado Dictaminador.

En ese sentido, el Jurado Dictaminador ha programado la Sustentación de Tesis en Segunda Oportunidad para el día 27 de noviembre del presente año, a las 13:20 horas, en el auditorio de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*Maria Elena Echevarria Jaime*  
Dra. MARÍA ELENA ECHEVARRIA JAIME  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

MEEI/VIPAC  
MASM/Sec.  
C.c./Archivo

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 5478  
Folios: -9- Pase a: 56  
Fecha: 01 DIC 2017 Para: SESIÓN DE  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL  
RECIBIDO

Moquegua, Prolongación Calle Ancash S/N Telefax 053 – 461227 053 – 463514 Anexo (202) 053-461471

www.unam.edu.pe

Vice\_presidencia@unam.edu.pe



**INFORME N° 051-2017-PJML/DOA/GPDS/VIPAC/CO/UNAM**

**A :** MARIO AURELIO COAYLA ZELA  
Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

**DE :** PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE  
Docente Ordinario Asociado  
Presidente del Jurado Dictaminador

**ASUNTO :** Sustentación de Informe Final de Tesis

**REFERENCIA :** Memorandum Múltiple N° 112-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM  
Solicitud de Programación para sustentación de Keyla Tala Flores  
Acta del Jurado Calificador

**FECHA :** 13 de noviembre de 2017

Es particularmente grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, a fin de solicitar la Resolución respectiva para sustentación del Informe Final de Tesis en Segunda Oportunidad de la Bach. KEYLA MAGALY TALA FLORES, denominado: "CLIMA ORGANIZACIONAL Y DESEMPEÑO LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO – MOQUEGUA, 2016"

El mismo que se ha programado para el día lunes 27 de noviembre del presente año a las 13:20 horas en el Auditorio de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, según Acta del Jurado Dictaminador que se adjunta al presente.

Es cuanto informo a usted para su trámite respectivo, acciones y fines correspondientes.

  
-----  
DR. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE  
DOCENTE ORDINARIO ASOCIADO

PJML/DOA  
CC.:  
Archivo





PERÚ

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

VIPAC  
Vicepresidencia Académica

EPGPDS  
Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



**INFORME N° 313-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM**

**A :** Dra. **MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME**  
Vicepresidenta Académica - UNAM

**DE :** Lic. Adm. **MARIO AURELIO COYLA ZELA**  
Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

**ASUNTO :** Resolución de Aprobación de Sustentación de Informe Final Tesis en segunda Oportunidad

**REFERENCIA :** INFORME N°051-2017-PJML/DOA/GPDS/VIPAC/CO/UNAM  
ACTA DE REUNIÓN DE EVALUACIÓN DE INFORME FINAL DE TESIS  
MEMORANUM MULTIPLE N°0112-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM  
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°111-2017-UNAM  
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0402-2016-UNAM

**FECHA :** 17 de noviembre de 2017

Es particularmente grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

En conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, solicito se proceda a emitir la Resolución respectiva de Aprobación de Sustentación del Informe Final de Tesis en Segunda Oportunidad, Informe de Tesis Titulado: "CLIMA ORGANIZACIONAL Y DESEMPEÑO LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO - MOQUEGUA, 2016", de la Bachiller Keyla Magaly Tala Flores Se adjunta Acta de reunión de Jurado Dictaminador.

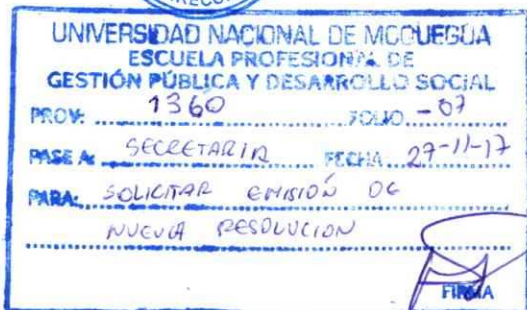
En ese sentido, el Jurado Dictaminador ha programado la Sustentación de Tesis en Segunda Oportunidad para el día lunes 27 de noviembre del presente año, a las 13:20 horas, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y trámite correspondiente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela*  
Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social



MACZ/D  
Mro/sec  
C.c.: Archivo.

Fecha: 27-11-17  
Folios: 07  
Pasará a: E.P.G.P.  
actas de reunion  
al replanteo.



**ACTA DE REUNIÓN DE EVALUACIÓN DE INFORME FINAL DE TESIS**

Siendo las 12:30 pm. del día martes 31 de octubre del año 2017, en la Sala de Docentes de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, se reunieron: el Presidente del Jurado Dictaminador Dr. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE con DNI N° 00495044, el Primer Miembro Dr. ROBERTO TITO CONDORI PÉREZ con DNI N° 04653379 y Segundo Miembro Mg. GENCIANA SERRUTO MEDINA con DNI N° 01322062, para atender la solicitud de programación de sustentación de tesis en Segunda Oportunidad del Informe Final de la Tesis denominada: "CLIMA ORGANIZACIONAL Y DESEMPEÑO LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO – MOQUEGUA, 2016", presentado por la Bachiller KEYLA MAGALY TALA FLORES.

En conformidad con el Art. 59 del Capítulo XII referido a la Sustentación y Defensa de la Tesis, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, se procede a fijar en Segunda Oportunidad, como fecha de Sustentación y Defensa de la Tesis el día lunes 27 de noviembre del presente año, a las trece horas con veinte minutos, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social.

En señal de conformidad, firmamos los integrantes del Jurado Dictaminador.

  
\_\_\_\_\_  
Dr. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE  
PRESIDENTE DEL JURADO DICTAMINADOR  
E.P. GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

  
\_\_\_\_\_  
Dr. ROBERTO TITO CONDORI PÉREZ  
PRIMER MIEMBRO DEL JURADO DICTAMINADOR  
E.P. GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

  
\_\_\_\_\_  
Mg. GENCIANA SERRUTO MEDINA  
SEGUNDO MIEMBRO DEL JURADO DICTAMINADOR  
E.P. GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 ESCUELA PROFESIONAL DE  
 GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL  
**RECIBIDO**  
 25 OCT 2017  
 Hora: 12.09 N° Reg: 1213  
 Señor: [Firma] Folio: -01 + 04 anexo 3 -

04

Solicito: **PROGRAMACIÓN PARA SUSTENTAR INFORME FINAL DE TESIS**

**DR. MARIO AURELIO COYLA ZELA**  
**DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL**

Yo KEYLA MAGALY TALA FLORES identificada con DNI n° 48181443, con domicilio real en Asoc. Las Torres Mz. J-5 C.P. Chen Chen, de la ciudad de Moquegua, con Grado Académico de Bachiller en de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, me presento ante Ud. y expongo:

Que, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, para obtener el Título Profesional de Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social, que en su Capítulo XII: De la Sustentación y Defensa de la Tesis, artículo 59 menciona que si la nota final es desaprobatoria el ejecutor de la tesis tiene una segunda oportunidad, para que después de un periodo no menor de tres ni mayor a seis meses, pueda nuevamente sustentar el mismo trabajo. Por tal motivo presento a su despacho el Informe Final de Tesis Titulado: "CLIMA ORGANIZACIONAL Y DESEMPEÑO LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO - MOQUEGUA, 2016", para que a través de su despacho pueda derivar el presente Informe de tesis a mi jurado dictaminador de tesis para que puedan programar una fecha de sustentación.

Por lo tanto:


Pido a usted considere mi solicitud

Moquegua, 25 de Octubre del 2017

*Keyla F.*

Keyla Magaly Tala Flores  
 DNI n° 48181443

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 ESCUELA PROFESIONAL DE  
 GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL  
 PROV: 1213 FOLIO: -01 + 04 anexo 3 -  
 PASE A: SECRETARIA FECHA: 25-10-17  
 PARA: REMITIR A JURADO  
 DE TESIS







**MEMORANDUM MÚLTIPLE Nº 112-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM**

**A** : Dr. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE  
 Dr. ROBERTO TITO CONDORI PÉREZ  
 Mg. GENCIANA SERRUTO MEDINA

**DE** : Lic. Adm. MARIO AURELIO COYLA ZELA  
 Director de la Escuela Profesional de GPDS

**ASUNTO** : Solicitud de la Bach. Keyla Magaly Tala Flores para programación de sustentación de Informe Final de Tesis

**REFERENCIA** : SOLICITUD S/N

**FECHA** : 22 de marzo de 2017

Por medio del presente me dirijo a usted, para hacerle llegar la solicitud de la Bach. Keyla Magaly Tala Flores quien solicita la programación de sustentación del Informe Final de Tesis denominada: **"Clima Organizacional y Desempeño Laboral de los trabajadores de la Municipalidad del Centro Poblado San Antonio – Moquegua, 2016"**, presentado por la Bachiller KEYLA MAGALY TALA FLORES.

En ese sentido, se deriva el informe Final de Tesis para verificación en conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Atentamente,

*Recibido  
30/10/17*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela  
 Director de la Escuela Profesional de  
 Gestión Pública y Desarrollo Social

MACZL/D  
 Mro./Sec.  
 Cc.: Archivo.

*Lnet 12:  
12:30  
13:00*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 111-2017-UNAM

Moquegua, 08 de Mayo de 2017

VISTOS, El Informe N° 098-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 03.05.2017, Oficio N° 142-2017-VIPAC-CO/UNAM de fecha 05.05.2017, Proveído Presidencial N° 1755 de 05 de Mayo de 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2016-UNAM de 05 de Agosto de 2016, establece en el Artículo 12°, que el proyecto de tesis es un trabajo de investigación individual que presentan los estudiantes del último año académico, egresados o bachilleres al Director de la Escuela Profesional, con la finalidad de resolver un problema objeto de estudio, asimismo, precisa en el Artículo 15° que todo proyecto de tesis debe tener un asesor, dicho proyecto tiene un asesor principal el cual deberá ser docente ordinario de la Escuela Profesional o de forma facultativa un docente contratado en la especialidad, que pertenezcan a la Escuela Profesional, y de preferencia en la especialidad en el área que se investiga. El jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, el mismo que estará compuesto por tres miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados, conforme se indica en el artículo 19° del precitado Reglamento;

Que, con Informe N° 098-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 03.05.2017, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita a la Dra. María Elena Echevarría Jaime, Vicepresidenta Académica - UNAM, se emita la resolución de aprobación de Sustentación del Informe Final de Tesis Titulado: "Clima Organizacional y Desempeño Laboral de los Trabajadores de la Municipalidad Del Centro Poblado San Antonio - Moquegua 2016", de la Bachiller Keyla Magaly Tala Flores, se adjunta acta de aprobación por Unanimidad del Informe Final de Tesis de fecha 26.04.2017;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído Presidencial N° 1755, de 05 de Mayo de 2017 que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** el Informe Final de Tesis Titulado: "CLIMA ORGANIZACIONAL Y DESEMPEÑO LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO - MOQUEGUA 2016", presentado por la Bachiller Keyla Magaly Tala Flores.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR,** la sustentación de la Bachiller: KEYLA MAGALY TALA FLORES del Informe Final de Tesis Titulado: "CLIMA ORGANIZACIONAL Y DESEMPEÑO LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO - MOQUEGUA 2016"

**ARTÍCULO TERCERO.- SEÑALAR,** como lugar, día y hora de sustentación:

Día : 11 de Mayo del 2017.

Hora : 12:00 Hrs.

Lugar: Auditorio Escuela Profesional de Gestión Pública y DD.SS. de la UAM.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR,** a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia  
VIPAC  
VIPI  
EPGPDS  
OTIN  
Arch. (2)

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 0402-2016-UNAM

Moquegua, 14 de Diciembre de 2016.

VISTOS, el Informe N° 346-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 05 de Diciembre de 2016, Oficio N° 0504-2016-VIPAC/CO/UNAM, de 05 de Diciembre de 2016, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 07 de Diciembre de 2016,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2016-UNAM de 05 de Agosto de 2016, establece en el Artículo 12°, que el proyecto de tesis es un trabajo de investigación individual que presentan los estudiantes del último año académico, egresados o bachilleres al Director de la Escuela Profesional, con la finalidad de resolver un problema objeto de estudio, asimismo, precisa en el Artículo 15° que todo proyecto de tesis debe tener un asesor principal, el cual deberá ser docente ordinario de la Escuela Profesional o de forma facultativa un docente contratado en la especialidad, que pertenezcan a la Escuela Profesional y de preferencia en el área que se investiga. El jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, el mismo que estará compuesto por tres miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados, cuando no hubieran suficientes docentes ordinarios, conforme indican los artículos 18°, 19°, 20° del precitado Reglamento;

Que, mediante Informe N° 346-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 05 de Diciembre de 2016, el Dr. Pedro Jesús Maquera Luque Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social solicita a Vicepresidencia Académica la aprobación del proyecto de tesis denominado: "Clima Organizacional y Desempeño Laboral de los Trabajadores de la Municipalidad del Centro Poblado San Antonio - Moquegua, 2016", presentado por la bachiller Keyla Magaly Tala Flores, el mismo que según ficha de evaluación de proyecto de tesis de 10 de Noviembre de 2016 fue declarado apto, el mismo que fue registrado en los libros respectivos solicitando se emita el acto resolutorio de reconocimiento de aprobación de proyecto de tesis, así como la designación de asesor y miembros del jurado dictaminador, conforme se precisa en el Artículo 29° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua;

Con Oficio N° 0504-2016-VIPAC/CO/UNAM, de 05 de Diciembre de 2016, el Dra. María Elena Echevarría Jaime Vicepresidenta Académica de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita al Dr. Washington Zeballos Gámez Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la emisión de acto resolutorio;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 07 de Diciembre de 2016, se acordó por UNANIMIDAD, Aprobar el proyecto de tesis en referencia, asimismo se acordó designar al Asesor de Tesis Dr. José Luis Morales Rocha y a los miembros del jurado dictaminador de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM, encargados de evaluar el trabajo de investigación.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 07 de Diciembre de 2016;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR, el Proyecto de Tesis: "CLIMA ORGANIZACIONAL Y DESEMPEÑO LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO - MOQUEGUA, 2016" presentado por la bachiller Keyla Magaly Tala Flores, el mismo que obra inscrito en el Registro de Trabajos de Tesis de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DESIGNAR, al asesor de tesis y jurado dictaminador del Proyecto de Tesis: "CLIMA ORGANIZACIONAL Y DESEMPEÑO LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO - MOQUEGUA, 2016", conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 0402-2016-UNAM

ASESOR DE TESIS:

> DR. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA

JURADO DICTAMINADOR:

> DR. PEDRO JESUS MAQUERA LUQUE  
> DR. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ  
> MG. GENCLANA SERRUTO MEDINA

: PRESIDENTE  
: PRIMER MIEMBRO  
: SEGUNDO MIEMBRO

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, adoptar las acciones administrativas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
BGO. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VPAIC  
VPI  
SPG/PDS  
Interesado  
Arch. (2)